



03

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 033-2021-GI-MPS

Chimbote, 12 de mayo del 2021

VISTO. –

El Informe N° 234-2021-SGPYET-GI-MPS de fecha 04 MAY 2021 de la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos remite expediente técnico actualizado y reformulado de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL SAN JOSÉ 8 – RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486560, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, de conformidad con la Ley Nro. 30556 modificado por Decreto Legislativo 1354 mediante la cual se declara prioritario interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral para la Reconstrucción con Cambios, involucra a los gobiernos locales como responsables de ejecutar inversiones de reconstrucción con cambios según la priorización del plan.

Qué, mediante Decreto Supremo Nro. 313-2020-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autorizó transferencia económica, con cargo a recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres Naturales (FONDES), a la Municipalidad Provincial Del Santa para financiar el proyecto **"REHABILITACIÓN DEL CANAL SAN JOSÉ 8 – RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486560, que forma parte de las intervenciones del plan integral de reconstrucción con cambios.

Qué, el expediente técnico de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL SAN JOSÉ 8 – RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486560, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 073-2020-GI-MPS cuyos costos unitarios se elaboraron y analizaron al mes de mayo 2020, por lo tanto, de conformidad con el artículo 15° del Decreto Supremo Nro. 071-2018-PCM modificado por Decreto Supremo Nro. 148-2019-PCM, el valor referencial que se encuentra determinado por los costos unitarios que subsumen el presupuesto de obra no deben tener antigüedad mayor a nueve (9) meses, por lo tanto, la subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos ha actualizado el expediente técnico de obra a precios de abril 2021.

Qué, el expediente técnico de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL SAN JOSÉ 8 – RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486560 y aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 073-2020-GI-MPS, ha sido observado por la Gerencia Regional de Control Ancash mediante Informe de Visita de Control Nro. 10379-2020-CG/GRAN-SVC, por lo tanto, las observaciones fueron levantadas por la Entidad a través de la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos, Ing. SANTOS APOLINAR ROJAS, CIP Nro. 86357, debido a que la consultora a cargo de la elaboración del expediente técnico de obra no atendió el requerimiento de la Entidad.





02

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 033-2021-GI-MPS

Qué, mediante Informe Nro. 005-2021-IECL-SGPYET-GI-MPS de fecha 03 MAY 2021, el proyectista evaluador – Ing. IVONNE CONTRERAS LAVADO – ha revisado el expediente técnico actualizado y reformulado de la obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL SAN JOSÉ 8 – RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486560, cuyas observaciones de la Gerencia Regional de Control Ancash han sido subsanadas por la Entidad, que involucra las metas físicas: obras provisionales, seguridad y salud en el trabajo, implementación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID 19, canal trapezoidal, obras de arte, capacitación a usuarios, mitigación de impacto ambiental y flete, para ser ejecutado a precios unitarios actualizados a abril 2021, en el plazo de noventa (90) días calendario, para ser ejecutado a través de contrata (administración indirecta), cuyo presupuesto es el siguiente:

Página | 2

DESCRIPCION	PARCIAL S/
COSTO DIRECTO (C.D.)	679,572.42
GASTOS GENERALES	8.00 %
UTILIDAD	7.00 %
SUB TOTAL	781,508.28
I.G.V.	18.00 %
COSTO DE OBRA	922,179.77

Qué, dado que la transferencia de recurso ha sido de s/. 914,293.92 Soles y el presupuesto total de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL SAN JOSÉ 8 – RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486560 es s/. 922,179.77 Soles, más costo de supervisión de obra y elaboración de expediente técnico de obra; la inversión en este proyecto de inversión deberá ser financiada con recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y recursos de la Municipalidad Provincial Del Santa.

Qué, finalmente, mediante Informe Nro. 234-2021-SGPYET-GI-MPS de fecha 10 MAY 2021, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos revisa y valida los actuados, por lo que recomienda se apruebe la actualización y reformulación de expediente técnico de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL SAN JOSÉ 8 – RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486560.

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 073-2020-GI-MPS mediante la cual se aprueba el expediente técnico de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL SAN JOSÉ 8 – RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486560, cuyos precios unitarios se encuentran desactualizados y con observaciones de proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la actualización y reformulación de expediente técnico de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL SAN JOSÉ 8 – RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH"** viabilizado con Código IRI Nro. 2486560, para ser ejecutado a precios unitarios actualizados a abril 2021, en el plazo de noventa (90) días calendario, a través de contrata (administración indirecta), por



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 033-2021-GI-MPS

el presupuesto total de obra de s/. 922,179.77 (Novecientos Veintidós Mil Ciento Setenta y Nueve con 77/100 Soles), que se desagrega como detalle:

DESCRIPCION	PARCIAL S/
COSTO DIRECTO (C.D.)	679,572.42
GASTOS GENERALES	8.00 %
UTILIDAD	7.00 %
	SUB TOTAL
I.G.V.	18.00 %
COSTO DE OBRA	922,179.77

61
Página | 3

ARTÍCULO TERCERO. – GESTIONAR ante la Alta Dirección el financiamiento total de inversión de reconstrucción con cambios: “**REHABILITACIÓN DEL CANAL SAN JOSÉ 8 – RAMAL 5 EN EL SECTOR DE LA CAMPIÑA (PROGRESIVA TRAMO 1) EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE – SANTA – ANCASH**” viabilizado con Código IRI Nro. 2486560, con recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y recursos de la Municipalidad Provincial Del Santa.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
SGPyET
GITIC
ARCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
CHIMBOTE
Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE

CHIMBOTE